



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## El Banco Sabadell, condenado por incumplir los deberes de custodia de los fondos de un cliente vulnerable por razón de su discapacidad

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado al Banco Sabadell por incumplimiento de los deberes de custodia de los fondos de un cliente vulnerable por razón de su discapacidad.

La Sala de lo Civil ha estimado así el recurso de casación interpuesto por un matrimonio, en nombre y representación de su hijo y asistido por el abogado **Francisco Martínez Beltrán de Heredia**, y condena al banco a abonar al hijo, de manera solidaria junto a la mercantil Atapuerca Park S.L., 58.620 euros, más los intereses legales desde la fecha de cada abono.

Este cliente, a raíz de un atropello sufrido cuando era menor de edad, padeció un grave deterioro de las funciones cerebrales, y como consecuencia de ello fue declarado incapaz para administrar su persona y bienes, por sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos, que acordó la rehabilitación de la patria potestad de sus padres. Éste percibió por el siniestro una cuantiosa indemnización.

### El acreedor era el banco

Los padres, con autorización jud ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |